



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 424/04**

Sucre, 14 de Diciembre de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, el Ing. Mauricio Navarro Viceministro de Transportes, hace llegar invitación para la realización de la reunión interna con el Ministerio de Hacienda, Viceministerio del Tesoro a objeto de analizar la factibilidad del crédito de los \$us. 100.00 mil de las cementeras como también la reunión a desarrollarse con los cementeros.

En atención a la nota remitida, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 149 de fecha 14 de Diciembre de 2004 años, ha determinado declarar en comisión al Concejal Juan José Romero Pradel, para participar de la invitación mencionada los días 15, 16 y 17 de Diciembre en la ciudad de Cochabamba y de La paz. Correspondiendo brindar el informe respectivo a su retorno.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.


POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1º** Declarar en comisión, al Concejal Juan José Romero Pradel, para participar de la realización de la reunión interna de la Mancomunidad de Integración a objeto de tratar la factibilidad del crédito para esta Mancomunidad a desarrollarse los días 15, 16 y 17 en las ciudades de La Paz y Cochabamba.
- Art.2ª** Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.
- Art.3º** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL